



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2052-R-2018

Huancayo, **28 JUN. 2018**



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 214-18-D/FACAP/UNCP de fecha 18 de junio de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma eleva Acta de Consejo de Facultad sobre aprobación de permiso para asistir al Seminario Taller "Bioestadístico Masterclass".

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

**Que**, mediante solicitud de fecha 12 de junio de 2018 el Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa solicita al Consejo de Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma el permiso y trámite para subvención económica para asistir al Seminario Taller "Bioestadístico Masterclass" – Evidencias de Aprendizaje en metodología de la Investigación Científica a realizarse del 19 de junio al 01 de julio 2018 en la ciudad de Lima; adjuntando la invitación correspondiente así como el programa y la copia de boucher de pago de inscripción al referido seminario taller;

**Que**, el Consejo de Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma en sesión extraordinaria realizada el 13 de junio de 2018 se aprobó el permiso y apoyo económico al Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa para asistir al Seminario Taller "Bioestadístico Masterclass" a realizarse del 29 junio al 01 de julio 2018 en la ciudad de Lima;

**Que**, con Oficio N° 1335-2018-OPRES/UNCP de fecha 26 de junio de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que la participación se encuentra enmarcada como el objetivo 19.7 de las acciones estratégicas del PEI 2015-2021 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuya iniciativa estratégica es el Plan de fortalecimiento de capacidades en metodologías de la investigación para docentes y al haberse evaluado conforme a la Directiva N° 02-2013-UNCP y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución su despacho otorga la disponibilidad presupuestal de la institución por el importe de S/. 1,070.00 soles a favor del Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa;

**Que** mediante Oficio N° 00255-2018-DGA-UNCP de fecha 27 de junio de 2018 el Director General de Administración, tomando en cuenta lo solicitado y contando con el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente a favor del Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa;

**Que**, con Resolución N° 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al Dr. BÉCQUER FRAUBERTH CAMAYO LAPA, Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, la **participación** en el Seminario Taller "Bioestadístico Masterclass" – Evidencias de Aprendizaje en Metodología de la Investigación Científica a realizarse del 19 de junio al 01 de julio 2018 en la ciudad de Lima.

2° **OTORGAR** a favor del siguiente profesional lo siguiente:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIO	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
0014	R.D.R.	Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa	2.5.3.1.1.99	Subvención económica x 3 días	360.00
				Inscripción a Seminario Taller	610.00
				Pasajes ida y vuelta	100.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,070.00</b>





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2052-R-2018**

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA**  
**RECTORA (E)**

C.c. Rectorado / VRAC/DGA/DCI/VRU/Portal/Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario / interesado /archivo/jmq